



DECRETO ALCALDICIO N° 001294 .-

LITUECHE, 11 OCT 2016 .-

"Compra de Cuadernos de Caligrafía, Escuela
Quelentaro, Comuna de Litueche".

DAEM: 0699.-
03/10/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep. de la Escuela de Quelentaro de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 131 de fecha 09/08/2016, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de Cuadernos de Caligrafía.
- La autorización de la Compra por parte de la Encargada de la Subvención de Ley SEP, con fecha 30/08/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173 de fecha 05/09/2016.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Fomento Lector y Apoyo al aprendizaje de la lectoescritura de los alumnos prioritarios.
- La necesidad de adquirir este material para la implementación de la acción del PME 2016.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S.A., SANTILLANA DEL PACIFICO S A DE EDICIONES, LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L, FERNANDO NARBONA OJEDA**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que asume como Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

| |
|--|
| EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S A |
| SANTILLANA DEL PACIFICO S A DE EDICIONES |
| LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L |
| FERNANDO NARBONA OJEDA |

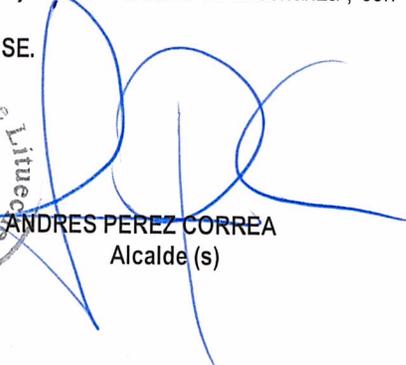
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR | RUT | MONTO | EN PALABRAS | N° OC |
|--|--------------|--------------|---|---------------|
| EMPRESA EDITORA ZIG ZAG S A | 90.684.000-6 | \$ 77.552.- | Setenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos. Valor con IVA incluido. | 5124-381-CM16 |
| SANTILLANA DEL PACIFICO S A DE EDICIONES | 93.183.000-7 | \$ 345.312.- | Trescientos cuarenta y cinco mil doce pesos. Valor con IVA incluido. | 5124-382-CM16 |
| LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L | 76.067.864-3 | \$ 45.696.- | Cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos. Valor con IVA incluido. | 5124-383-CM16 |
| FERNANDO NARBONA OJEDA | 3.067.165-1 | \$ 43.830.- | Cuarenta y tres mil ochocientos treinta pesos. Valor con IVA incluido. | 5124-384-CM16 |

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/RPV/PCA/iov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).